

tumbador, comprehensivo de el contexto de esta Carta
que responda á esta Ciudad quedar cumplido su cargo.
Ordo
Hono al S. Olixer / El Señor Don Joseph Ignazio Lopez Olivera, suplico
á la Ciudad le mande abonar los Casildos y funciones de V. G. a
que se hubiesen celebrado desde el día catorce de Agosto prox.
que hizo ausencia de ella para la Corte, hasta veinte y seis
de Noviembre que se restituyo. Y el Ayuntamiento en
su inteligencia, y en la de que dho Señor Don Joseph se ausento
con permiso de practicar varias diligencias propias
de su Casa, e intereses, segun le manifestó quando se de-
pidio = Acordó se le haga el abono que solizita de todo el
tiempo referido.

Ordo
Señal al primer Car / El Señor Don Salvador Vinader y Moraton, en fuer
orden para nombrar / za de la Comision que se le dio para que informase a esta
Dep. de penas de / Ciudad que sujeta convenia para servir la Depositaria
Camara = de penas de Camara, y demas que está al cargo de Ambrosio
Marti, hizo presente se halla ya prevenido el que ha de
proponer a este Ayuntamiento, para que en su inteligencia
se sirva a sonar dia en que ha de executar el nombram.
Y habiendolo oydo = Acordó se site Generalmente al primer
Carildo ordinario para nombrar Persona que sirva dha Depo
sitaria de Penas de Camara, o de Justicia, y otro respectivo
q. está al cargo de dho Ambrosio Marti.

H. de la Peña

Anemi.

Gonzalo Chamorro

